



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 006-2024-CO-UNAH

Huanta, 17 de enero de 2024

VISTOS:

El INFORME N°018-2024-UNAH/VPA/FIG-C. de fecha 11 de enero del año 2024, del Dr. Santos Clemente Herrera Diaz, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, INFORME N°006-2024-UNAH/VPA/FIG/EP-INAF de fecha 09 de enero del año 2024 del Dr. Juan Quispe Rodríguez, responsable de la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, INFORME N° 051-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-INAF/URQQ. de fecha 08 de agosto del año 2023 del Dr. Uriel Rigoberto Quispe Quezada, Coordinador de la Unidad de Investigación-INAF, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos y las Leyes”;

Que, la Ley N° 29658, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, reconoce como persona jurídica de derecho público interno y cuyos principios, fines, funciones, recursos económicos y demás aspectos sobre su funcionamiento están contemplados en la Ley Universitaria;

Que, la Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre del 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta , integrada por la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta, Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico y Dr. Jorge Isacc Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, Ley Universitaria N° 30220, en su artículo N° 65° faculta atribuciones que corresponden al Vicerrector Académico: “65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad. 65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto universitario y el Reglamento Académico General de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0141-2022-UNAH de fecha 21 de julio del año 2022, Art. segundo se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, el mismo que consta de 121 Artículos, VI Títulos, con sus respectivos capítulos, 08 disposiciones transitorias y complementarias y VII anexos;

Que, el Capítulo VII del citado reglamento, de la inscripción del proyecto de tesis, Art. 36° indica que, declarado apto el proyecto de tesis, el director de la Escuela Profesional informa al Vicepresidente Académico y procede a la inscripción del proyecto de tesis en el Registro de trabajos de Tesis de la Escuela Profesional;

Que, con INFORME N° 051-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-INAF/URQQ, de fecha 08 de agosto del año 2023, el Dr. Uriel Rigoberto Quispe Quezada, en su calidad de coordinador de la Unidad de Investigación-INAF informa respecto a la evaluación del II Concurso de Financiamiento de Proyecto de Tesis Pregrado 2023, al cual adjunta el **Acta de**



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 006-2024-CO-UNAH

Huanta, 17 de enero de 2024

Evaluación de Proyecto de Tesis, presentado por el Bach. Andy Alberth Rua Illanis, con dictamen APTO, puntaje de 32.3;

Que, mediante INFORME N°006-2024-UNAH/VPA/FIG/EP-INAF de fecha 09 de enero del año 2024, el Dr. Juan Quispe Rodríguez, responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, solicita emitir Resolución de aprobación de proyecto de tesis del Bach. Andy Alberth Rua Illanis, denominado: **“SECTORIZACIÓN Y CARACTERIZACION DE LOS SUELOS AGRÍCOLAS CON CULTIVO DE PALTA (*persea americana*) DE EXPORTACIÓN EN LURICOCHA-HUANTA, PERÚ”**;

Que, con INFORME N° 018-2024-UNAH/VPA/FIG-C. de fecha 11 de enero de 2024, el Dr. Santos Clemente Herrera Diaz, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicita la emisión de resolución de aprobación del proyecto del **Bach. Andy Alberth Rua Illanis**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el proyecto de investigación para optar el Título Profesional de Ingeniero de Negocios Agronómicos y Forestales, de acuerdo con lo siguiente:

Título del Proyecto	SECTORIZACIÓN Y CARACTERIZACION DE LOS SUELOS AGRÍCOLAS CON CULTIVO DE PALTA (<i>persea americana</i>) DE EXPORTACIÓN EN LURICOCHA-HUANTA, PERÚ	
Autor	Andy Alberth Rua Illanis	
Asesor	Dr. Juan Quispe Rodriguez	
Fecha de Aprobación	08 de agosto de 2023	

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR al responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, para la inscripción del proyecto en el libro de proyectos.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución al coordinador de Facultad de Ingeniería y Gestión, asesor y autor.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la Publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 006-2024-CO-UNAH

Huanta, 17 de enero de 2024

ARTÍCULO QUINTO.- DAR CUENTA en la próxima sesión a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VPI
Secretaría General
Facultad
Escuela Profesional de INAF
Dirección de Actividades y Servicios Académicos
Autor
Archivo (02)